

NºInt.: 2267993

ORDEN DE VISCACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 849

LA UNION, 30 de Julio de 2010

VISTO estos antecedentes: lo informado por la Definición de Investigaciones de Chile en OF. N°249 de fecha 27 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Rex. N°3123 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD CON lo dispuesto en los artículos nos. 13, 49, 50, 110 y 112, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.E. N° 537 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.E. N° 2043 de 1991; D.E.N° 296 de 1995 modificado por D.E. N°749 de 29-03-95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2009, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1650 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

M E M U N I C I P A L

- 1.- ORDÉNASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 4 meses en la condición de TITULAR a Alberto PESA ALBA de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- Pártase por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Definición Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ADÓTATE Y CONMIGUERAS



RMK/RM
L366631 30/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de RANCAGUA